Veinte Maravedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

de que se Ocasionan el Perjuicio de no poderse Trasitar el Camino de Murcia en el Rannizo que ay desde Bas Lo. dolo
ses hasta lo que nombran el Prado y hallandose Diputado
dela Agua que Discurre del, y los Riegos que se dan en la Hered
dad contigua de D. Juan Antich y Escorredor Galeas del
rio Quaresma en el mismo Camino Real Derecho Madrid
Bajadas que hacen agua de abajo a ambos Caminos de pen
den los Comisionados de que no sufre dilacion la Compra y de dho Camino Real
co y Principal y Viene de Murcia lo hacen pues a esta Cud para q se ne
alos Interesados en dha Agua un Breve termino para ello de
dos Puentes Cañeria de agua y Vaya a desaguar alo ónde del
mal que de otra suerte no es dable la Compra y de dho Camino,
tendido y esta Cud ofuerda que dhos Cud Comisarios continuen
Comision Considerando q dha Compra y a dhos particulares el termino
de Veinte dias con apercivimo q pasado Sino lo hasiendo dandose
Cuenta q sus Mds causa Cud tomara la Resolucion q Combenga en
medio de su Comun ==

A

Edo Fernandez Antonio
Bargas Mathias Fernandez
y la M. H. y L. Cud de Murcia en Veinte Dias del mes